



**INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS A APLICAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

**Preámbulo**

En las últimas convocatorias de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, para concesión de ayudas a proyectos de I+D de investigación fundamental se distingue entre equipo de investigación y equipo de trabajo.

En las mismas, se establece que los miembros del equipo de investigación deben ser doctores o personal con titulación superior y tener vinculación como personal investigador en activo mediante una relación funcional, estatutaria o laboral (indefinida o temporal) con la entidad solicitante durante todo el plazo solicitado de ejecución del proyecto.

A su vez, en general, el equipo de trabajo está formado por las personas que participan en la ejecución del proyecto y no cumplen los requisitos que se exigen a los componentes del equipo de investigación, como personal sin vinculación durante todo el proyecto, personal en formación sea cual sea la duración de su vinculación a la entidad beneficiaria, técnicos de apoyo, profesores invitados y personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin domicilio social en España.

**Criterios**

A los efectos del registro interno de participación de personal en proyectos de I+D+i de investigación fundamental de las convocatorias de proyectos de investigación fundamental del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, siempre que sea compatible con la misma, los criterios de participación serán:

**Equipo de investigación\*:**

- CU, TU, CEU, TEU.
- Profesor/a Contratado/a Doctor/a.
- Profesor/a Colaborador/a Doctor.
- Profesor/a Colaborador/a No doctor.
- Investigador/a Ramón y Cajal (con vinculación temporal suficiente).
- Investigadores del CSIC y Unidades de investigación conjunta (con autorización de su organismo).
- Personal con reconocimiento de la capacidad Investigadora art 3, punto 1.3 del Reglamento para estructuras de Investigación, desarrollo e innovación en la Universitat Politècnica de València, de acuerdo con lo regulado en dicho Reglamento y lo especificado en las bases de la convocatoria.
- Personal de otros organismos entre cuyas funciones se encuentre la investigación\*\*

\*Cuando estos participantes soliciten el alta y quede menos de un año de vigencia del proyecto se incorporarán en el equipo de trabajo desde fecha de solicitud.

Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

Universitat Politècnica de València

Edificio 3A. Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia

Tel. +34 96 387 71 03, ext. 71030 • Fax +34 96 387 79 29, ext. 77929

viit@upv.es

[www.upv.es/viit](http://www.upv.es/viit)



\*\* Deben aportar declaración responsable de su representante legal donde se indique que cumple con los requisitos para pertenecer al equipo investigador, que cuenta con autorización y vinculación suficiente.

#### Equipo de trabajo:

- Investigador/a Ramón y Cajal (sin vinculación temporal suficiente).
- Investigador/a Juan de la Cierva.
- Ayudante y Profesor/a Ayudante Doctor/a.
- Profesor Emérito y Emérito ad Honorem.
- Profesor/a Visitante.
- Profesor/a asociado/a.
- Contratado/a de Acceso al Sistema (Ley de la Ciencia) UPV. Subprograma 1 y 2.
- FPU.
- FPI UPV Subprograma 1 y 2.
- FPI MINECO en el proyecto asociado hasta que finalice.
- VALID predoc y postdoc.
- Becarios Grisolía (si el título del proyecto coincide).
- Contratado/a en proyecto I+D+i. (Si la obra coincide con el proyecto).
- Contratado/a en proyectos internos. (Si la obra coincide con el proyecto).
- Técnico Superior de laboratorio (incluye PAI).
- Contrato en prácticas cuyo origen es una beca de especialización.
- PTA infraestructuras. Si realiza funciones de manejo de equipos en el proyecto.
- PAI Gestor (en caso que se hayan presupuestado tareas de gestión).
- Estudiantes de doctorado (con escrito del director de la tesis indicando vinculación al proyecto).

#### No se incluirán ni en el equipo de investigación ni en el equipo de trabajo:

- Contratado/a en proyecto I+D+i si la obra NO coincide con el proyecto.
- VALID predoc PROMETEO.
- Administrativos.
- Becas de colaboración.

Esta instrucción entrará en vigor a partir de la fecha de firma para las convocatorias que se encuentren vigentes y siempre que no entren en confrontación con las mismas.

Valencia a 26 de junio de 2017

Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

Universitat Politècnica de València

Edificio 3A. Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia

Tel. +34 96 387 71 03, ext. 71030 • Fax +34 96 387 79 29, ext. 77929

viit@upv.es

[www.upv.es/viit](http://www.upv.es/viit)

